



## Servicio Público de Defensa Penal de la Provincia de Santa Fe

• En defensa de la libertad, la igualdad y la vigencia de los derechos humanos •

### RESOLUCIÓN N° 0015

**SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 11/ 07 / 2012**

#### **VISTO:**

El expediente N° 02001-0015125-1 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, en virtud del cual se tramita la Declaración de Interés de las “II Jornadas Nacionales de la Defensa Pública Oficial” y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que según Resolución 0012/2012 de fecha 11 de Junio de 2012 surge que los registros de protocolización de resoluciones de la Defensoría Provincial y actos administrativos del SPPDP pasen a formar parte de las funciones a desempeñar por la Administradora General a partir de dicha fecha;

Que se realizan las “II Jornadas Nacionales de la Defensa Pública Oficial” en la ciudad de Paraná (Provincia de Entre Ríos) los días 18 y 19 de junio de 2012.

Que las mismas revisten importancia trascendental atento a los temas a tratar, a saber: Autonomía de la Defensa Pública, Sistema de Defensa Pública en las Provincias, Defensa Pública e Instrumentos Internacionales, Prevención de la Tortura y Sistema Carcelario, Sistema Penal Juvenil, Defensa Pública e Instrumentos Internacionales, Sistemas de Defensa Pública en el Mercosur, El rol de la Defensa Pública en la nueva ley de Salud Mental, Estándares actuales en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, Garantías y Principios del sistema acusatorio, entre otros.

Que los expositores de dichas jornadas son profesionales de reconocida trayectoria en el ámbito de su competencia. Entre los mismos figuran entre otros los Dres. Stella Maris Martínez, Noyme Yore Ismael, José Manuel Benvenuti, Juan Terradillos Basoco, Florentín Melendez, Aida Kemelmajer, Julián Langevin, Maximiliano Francisco Benítez, Hugo Arnaldo Barone, Mario Jaime Kestelboim, Gustavo Ariznabarreta, Santiago Ríos, Domingo Fernández, Hugo Cohen, Andrés Nápoli, Paola Bergallo, Federica Otero, María Fernanda López Puleio, Luis Niño, Marta Monclús, Mary Bellof, Damián Muñoz, Sebastián Tedeschi y Florencia Hegglin.

Que dichas jornadas cuentan con el apoyo de ADEPRA (Asociación Nacional de Magistrados y Funcionarios de la Defensa de la República Argentina), la Defensoría General del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional de la República Argentina y el Ministerio Público de la Defensa de la Provincia de Entre Ríos.

Que las referidas jornadas son auspiciadas por el Poder Judicial de la Provincia de Entre Ríos, Fiscalía de Estado de la Provincia de Entre Ríos, Gobierno de Entre Ríos, Municipalidad de Paraná, Asociación de Magistrados y Funcionarios de Entre Ríos, Instituto del Seguro de Entre Ríos, Sidecreer, Nuevo Banco de Entre Ríos, e IAFAS.



## Servicio Público de Defensa Penal de la Provincia de Santa Fe

• En defensa de la libertad, la igualdad y la vigencia de los derechos humanos •

En consecuencia, se considera que corresponde respecto de los actuales miembros del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, cubrir los gastos de inscripción, como así también toda erogación vinculada al mismo.

**POR ELLO:**

### **EL DEFENSOR PROVINCIAL**

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Declarar de interés institucional las “II Jornadas Nacionales de la Defensa Pública Oficial” a realizarse los días 18 y 19 de junio de 2012 en la ciudad de Paraná (Provincia de Entre Ríos) y, en consecuencia, disponer que respecto de los miembros del Servicio Público Provincial de Defensa Penal se cubran los gastos de inscripción, como así también toda erogación vinculado al mismo.

**Artículo 2°:** Regístrese, comuníquese al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en su carácter de autoridad de implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal y a los Defensores Regionales y restantes miembros del Servicio Público Provincial de Defensa Penal y al Tribunal de Cuentas de la Provincia. En todos los casos con copia de la presente. Cumplido, archívese.